

ND1-10 Política de Derechos Humanos Corparques

La Corporación para el desarrollo de los parques y la recreación en Bogotá, Corparques, como una entidad filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el marco del cumplimiento de su propósito superior “Generar recuerdos memorables con experiencias confiables y únicas para la familia”, estamos comprometidos con la implementación de mejores prácticas en derechos humanos, promoviendo el desarrollo sostenible, el respeto y la garantía de los Derechos Humanos, aportando al cumplimiento de la agenda 2030 de Naciones Unidas a partir de la presente política.

En ese sentido, basamos nuestro actuar en estándares de protección y respeto de los Derechos Humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, además de los enunciados, se tomaron en cuenta la Convención Americana de Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales, ONU Mujeres, los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

El objetivo de esta Política Corporativa es establecer los compromisos que tenemos todos los que trabajamos para la Corporación en términos de derechos humanos, y fundamentar las bases para prevenir conflictos frente a una afectación y/o vulneración de estos. Esta política cubre a todas nuestras líneas de negocio, así como a todos a los grupos de interés de la Corporación que se puedan ver afectados por las acciones que resultan de nuestra actividad económica.

1. Comprometidos con el respeto de los derechos humanos. Corparques se compromete a identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos en los derechos humanos que se relacionen con nuestra actividad económica, afectando directa o indirectamente a nuestros grupos de interés, o si se producen como consecuencia de los procesos de mitigación y debida diligencia de los derechos humanos.
- 2 Trabajamos en el marco del derecho universal a la recreación. Pensando en el bienestar y la equidad de los colombianos, trabajamos por el entretenimiento sostenible, como una apuesta de responsabilidad social corporativa, para trabajar por el acceso al entretenimiento incluyente y equitativo de las comunidades

diferenciales, para promover la inclusión, la equidad, la educación y la construcción de sociedad.

- 3 Rechazamos el trabajo forzoso, obligatorio e infantil. Corparques prohíbe todo trabajo que prive a las personas mayores de 18 años de su niñez, su potencial y su dignidad, y que perjudique para su desarrollo físico y psicológico.
- 4 Trabajamos por la igualdad de género y propiciamos la reducción de las desigualdades. Respetamos el derecho de las mujeres a participar en todas las actividades y responsabilidades de la empresa, incentivando las oportunidades laborales de ellas en cargos operativos y directivos con justa remuneración.
- 5 Trabajamos por y para las familias colombianas. La familia es el núcleo de la sociedad y la base para su desarrollo y progreso en el marco del respeto a los derechos humanos, por tal motivo, propiciamos espacios y tiempo para el cuidado de la familia a nuestros grupos de interés, respetando y apoyando los diferentes tipos de familias que construyen nuestra sociedad: familia sin hijos, familia biparental con hijos, familias homoparentales, familias reconstituidas o compuestas, familias monoparentales, familias de acogida, familias temporales, familias adoptivas y familia extensa.
- 6 Ratificamos el no relacionamiento con entidades que vulneren o no respeten los derechos humanos. No se establecerán relaciones institucionales con grupos ilegales, ni actores sociales que estén al margen de la Constitución y la ley.
- 7 Reconocemos el impacto que generamos en las comunidades con las que nos desarrollamos. Asumimos el compromiso de convocar a los interesados de dichas comunidades para asegurarnos de escuchar, aprender y tener en cuenta sus puntos de vista al relacionarse con nuestra actividad económica. Cuando corresponda, asumimos el compromiso de dialogar con los interesados acerca de las cuestiones sobre derechos humanos relacionadas con nuestra Corporación, creemos que la manera más adecuada de tratar los problemas locales es hacerlo en el ámbito social y comunitario. También asumimos el compromiso de generar oportunidades de mejora y de promover la buena voluntad en las comunidades con las que desarrollamos actividades.
- 8 Comprometidos con el derecho a la salud de los ciudadanos. Gracias a nuestra Granja Mundo Natural y el subprograma de Equinoterapia aportamos por medio de terapias complementarias a la rehabilitación, salud física y mental de personas con capacidades diversas. También somos un espacio de entretenimiento y recreación

con beneficios para la salud física y mental de las comunidades aledañas, contribuyendo con el fortalecimiento de su autoestima, autoconfianza, estabilidad emocional, desarrollo corporal, felicidad, entre otros.

- 9 Trabajamos por el derecho a la protección de datos personales. Establecimos pautas generales para la protección de Datos Personales, teniendo en cuenta los lineamientos corporativos y legales y brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información de nuestros grupos de interés.
- 10 Trabajamos por la igualdad y no discriminación. Desde Corparques trabajamos para generar espacios libres de discriminación, exclusión y desigualdad, en el marco de las relaciones con nuestros grupos de interés.
- 11 Respetamos la diversidad, la libre expresión, el buen nombre y a la equidad en derechos y justa remuneración de nuestro Talento Humano como eje fundamental para el desarrollo de nuestro negocio. Corparques asume el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables en materia de trabajo digno, empleo de calidad, descanso laboral, libre asociación, desconexión laboral, justa remuneración, entre otros aplicables, para todos los que laboren en la Corporación, garantizando condiciones equitativas, satisfactorias, dignas y justas.
- 12 Garantizamos el derecho a la licencia por maternidad y paternidad remunerada a las trabajadoras que se encuentren en estado de embarazo y a los trabajadores con cónyuge en embarazo. De acuerdo con las normas nacionales constitucionales aseguramos los derechos a las mujeres embarazadas y a los padres con esposas en gestación, así como el cuidado especial de la mujer en estado de embarazo y durante su etapa de lactancia, garantizando espacio y tiempo para el desarrollo de su maternidad.

ANDRÉS FELIPE FALLA CABRERA
Director General

Código: ND1-10
Fecha de Revisión: 13/12/2022
Versión: 1